



**APRUEBA BASES DE LLAMADO A
CONCURSO PÚBLICO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.691.-

QUILLON, Mayo 03 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 150 de fecha 02.05.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Bases de llamado a **Concurso Público para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral**;
3. Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 01.02.2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa **Acompañamiento Psicosocial** del subsistema de Seguridades y Oportunidades;
4. Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 01.02.2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa **Acompañamiento Sociolaboral** del subsistema de Seguridades y Oportunidades;
5. Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 13.02.2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la **Etapla Diagnostica del programa EJE** del subsistema de Seguridades y Oportunidades;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Correo electrónico de fecha 03.05.2018, de la Asistente social Sra. Yanet Tobar Gonzalez;
9. *Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones al Administrador Municipal;*
10. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.20173, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
11. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las bases para el llamado a concurso público denominado **"CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL"**, para ejercer las labores del subsistema de Seguridades y Oportunidades, en la municipalidad de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. La comisión evaluadora del concurso público mencionado en el punto anterior, estará conformada de la siguiente manera:
 - Supervisora Provincial del programa Familias y representante del FOSIS, Srta. Lisette Luarte Gatica.
 - Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. María Gabriela Vallejos Landaur.
 - Encargada comunal del Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, Sra. Yanet Tobar Gonzalez.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Comunitario para que proceda a efectuar el llamado a concurso en comento.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MANUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGVL/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU